

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
RICARDO RIVERA LOPEZ**

Huépil, Octubre 07 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1552

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de comprar en de forma directa materiales para talleres laborales.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 250.000, al Sr. Ricardo Rivera Lopez , Encargado de Adquisiciones, por los motivos indicados en la letra b) de los vistos. Sujeto a Rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Textos y otros materiales de enseñanza" prog. Talleres laborales y productivos, gestión 4, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- LHL/FMMB/FMMB/cII